

INDIAN MOVEMENT "TUPAJ AMARU"

Mouvement Indien "Tupaj Amaru" Movimiento Indio "Tupaj Amaru"

NGO in Special Consultative Status with the Economic and Social Council of the United Nations
ONG con Estatuto Consultivo Especial ante el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas

Case postale 279, 1217 Meyrin 1, Geneva, Switzerland

Tel: (+41 22) 734 76 12 Fax: (+4122) 734 76 17 E-mail:

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

11o período de sesiones

Tema 6): UPR federación Rusa.

Señor presidente,

- 1.- En representación y acciones de comunidades indígenas de Bolivia y la Asociación de minorías y pueblos aborígenes del Norte (Yakutie), tengo el honor de exponer ante este Consejo, las sistemáticas violaciones de la libertad de expresión y opinión de los pueblos aborígenes en Rusia.
- 2.- A los efectos legales, declaro de buena fe que, durante mi segunda visita a los pueblos aborígenes de la República de Sakha (Yakutie), la Asociación de pueblos aborígenes del Norte de Rusia y el Instituto de Minorías y pueblos aborígenes, de una parte y el Movimiento Indio "Tupaj Amaru" de otra, decidimos suscribir el 18 de agosto 2005, un Protocolo de Intenciones con el fin de reforzar la mutua cooperación y amistad entre nuestros pueblos.
- 3.- A los términos del dicho Protocolo, firmado con el libre consentimiento de nuestras organizaciones, decidimos publicar el presente libro en ruso titulado "**Autodeterminación de los pueblos aborígenes del mundo**" con el propósito de contribuir al Programa de Acción del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo.
- 4.- Quiero dejar constancia ante este Honorable Consejo que, según fuentes dignos de fe y testimonios verídicos, entre 22 -24 agosto 2005, los agentes del Servicio Federal de Seguridad, por instrucción expresa del Gobierno de la Federación Rusa, penetraron sorpresivamente al local del Instituto de Minorías en Yakutsk y confiscaron los ejemplares impresos, bajo la grosera invocación de que el autor hubiese lanzando "un llamamiento al terrorismo". En efecto, se trata de una burda provocación y el autor rechaza categóricamente tales alegaciones que no tienen ni fundamento legal ni justificación moral.
- 5.- Los motivos calumniosos, los actos violentos e inquisitorios de la época colonial, la apropiación ilícita de bienes de organizaciones indígenas, de hecho y de derecho constituyen una grave violación de los derechos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas.
- 6.- La confiscación y requisición de los ejemplares impresos a esa fecha para la presentación al público, la prohibición de su edición completa en la tipografía del Instituto y su distribución entre los pueblos del Norte, Siberia y Lejano Oriente de la Federación Rusa,

violan y atentan a los artículos 18, 19 y 20 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, art. 18, 19 y 21 del Pacto Internacional de derechos civiles y políticos, la Convención sobre la Eliminación del racismo y las disposiciones de la Convención Europea sobre derechos humanos y sus Protocolos adicionales.

7.- En el marco de los procedimientos especiales, el coordinador general de "Tupaj Amaru" presentó el Informe en idioma ruso a la Oficina de la Alta Comisionada, A/HRC/4/NGO/143, y las quejas respectivas a los Relatores Especiales sobre la libertad de expresión y opinión y la situación de los derechos indígenas. Lamento informar al Consejo que, a la fecha, no hemos recibido la opinión de los Relatores sobre este nuevo atentado de los derechos de pueblos y naciones indígenas.

8.- Conste que, el Gobierno de la Federación Rusa, es responsable de actos y atropellos cometidos por sus agentes de seguridad y, en consecuencia debería asumir su obligación moral de reparar los daños causados al Instituto, a los pueblos del Norte y al autor del libro.

9.- En conclusión, el autor del libro, en defensa de las Minorías y pueblos aborígenes del Norte " se reserva el derecho de presentar quejas ante las Instancias competentes, en particular ante la Corte Europea de Derechos Humanos, pidiendo reparación y justicia por los daños y perjuicios causados de orden material y moral.

Palacio de Naciones, 10 de junio 2009.